

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
MARURI-GREY S.A.  
CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020**

En la ciudad de Quito, 10 días del mes de noviembre de 2020, a las 09H30, en las oficinas del Estudio Jurídico Flor & Hurtado ubicadas en la Av. 12 de octubre N26-48 y Av. Orellana, Edificio Mirage, piso 8, concurren los siguientes Accionistas de la Compañía MARURI-GREY S.A. -----

- **EDUARDO AQUILES MARURI MIRANDA**, representado por el abogado Alejandro Pérez Arellano, según consta de la carta poder que se incorpora al expediente; -----
- **RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.** representada por el abogado Alejandro Pérez Arellano, según consta de la carta poder que se incorpora al expediente; y, -----
- **WPP GREY HOLDING ECUADOR WPPGHE S.A.** representada por su Gerente General el abogado Mario Alejandro Flor López, según consta del documento que se incorpora al expediente. -----

El capital de la compañía en acciones de un Dólar cada una, y por un monto total de USD2.367.596,00 de capital suscrito y pagado, según consta en el cuadro siguiente: -----

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>EDUARDO AQUILES MARURI MIRANDA</b> (Representado por Alejandro Pérez Arellano)	0909018830	USD 947,039.00	947,039.00
<b>RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.</b> (Representada por Alejandro Pérez Arellano)	SE-Q-00000969	USD 236,758.00	236,758.00
<b>WPP GREY HOLDING ECUADOR WPPGHE S.A.</b> (Representada por Mario Alejandro Flor)	1792593115001	USD 1,183,799.00	1,183,799.00
<b>TOTAL</b>		USD 2.367.596,00	2.367.596,00

Como los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social y suscrito de la Compañía, los mismos resuelven constituirse en “Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas”, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes asuntos:

1. **Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas respecto del ejercicio fiscal 2018;** -----
2. **Conocer y aprobar del Informe de Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2019;** -----
3. **Conocer y aprobar el informe del Comisario correspondientes al ejercicio económico del año 2019;** -----
4. **Conocer y aprobar el informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico del año 2019;** -----
5. **Conocer y aprobar el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2019;** -----
6. **Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades/pérdidas correspondientes al ejercicio económico del año 2019;** -----

7. **Resolver respecto de la designación del Comisario para el ejercicio fiscal 2020; ----**
8. **Resolver respecto de la designación del Auditor Externo para el ejercicio fiscal 2020; -----**

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas el señor Mario Alejandro Flor; y, como Secretario Ad-Hoc el señor Alejandro Pérez Arellano. La Presidencia, luego de ratificar la totalidad del capital suscrito de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, y dispone que se proceda a conocer el orden del día y resolver lo que corresponda. Sobre los puntos del orden del día, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas en forma unánime, conoce y resuelve: -----

1. **Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas respecto del ejercicio fiscal 2018; -----**

Toma la palabra el abogado Mario Alejandro Flor López quien mociona se ratifique el contenido y resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de agosto de 2020, respecto de los estados financieros del ejercicio fiscal 2018, así como de la distribución de dividendos acumulados. El Presidente de la Junta eleva la moción a votación. Al no haber comentarios o preguntas al respecto, el Secretario recuerda a los presentes que, según lo establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto, procede a receptar la votación y anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes. -----

2. **Conocer y aprobar del Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2019; -----**

Toma la palabra el abogado Mario Alejandro Flor López quien dispone que por Secretaría se de lectura del informe del Gerente General de la compañía MARURI-GREY S.A., correspondiente al ejercicio económico 2019. El mismo que es puesto a consideración de la Junta General de Accionistas. Después de la lectura completa del informe, mociona su aprobación. El Presidente de la Junta eleva la moción a votación. Al no haber comentarios o preguntas al respecto, el Secretario recuerda a los presentes que, según lo establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto, procede a receptar la votación y anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes. -----

3. **Conocer y aprobar el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019; -----**

Toma la palabra el abogado Mario Alejandro Flor López quien dispone que por Secretaría se de lectura del informe del Comisario de la compañía MARURI-GREY S.A., correspondiente al ejercicio económico 2019. El mismo que es puesto a consideración de la Junta General de Accionistas. Después de la lectura completa del informe, mociona su aprobación. El Presidente de la Junta eleva la moción a votación. Al no haber comentarios o preguntas al respecto, el Secretario recuerda a los presentes que, según lo establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto, procede a receptar la votación y anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes. -----

**4. Conocer y aprobar el Informe del Auditor Externo correspondiente al ejercicio económico del año 2019. -----**

Toma la palabra el abogado Mario Alejandro Flor López quien dispone que por Secretaría se de lectura del informe de del auditor externo de la Compañía MARURI-GREY S.A., correspondiente al ejercicio económico 2019. El mismo que es puesto a consideración de la Junta General de Accionistas. Después de la lectura completa del informe, mociona su aprobación. El Presidente de la Junta eleva la moción a votación. Al no haber comentarios o preguntas al respecto, el Secretario recuerda a los presentes que, según lo establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto, procede a receptor la votación y anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes. -----

**5. Conocer y aprobar los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del año 2018. -----**

Toma la palabra el abogado Mario Alejandro Flor López quien dispone que por Secretaría, se de lectura de los Estados Financieros de la Compañía MARURI-GREY S.A., correspondientes al ejercicio económico 2019, los cuales han sido puestos a consideración de la Junta General de Accionistas con antelación. Después de la lectura completa de los Estados Financieros, mociona su aprobación. El Presidente de la Junta eleva la moción a votación. Al no haber comentarios o preguntas al respecto, el Secretario recuerda a los presentes que, según lo establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto, procede a receptor la votación y anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes. -----

**6. Conocer y aprobar sobre el destino de las utilidades o tratamiento de perdidas correspondientes al ejercicio económico del año 2019; -----**

Toma la palabra el abogado Mario Alejandro Flor López quien informa que la compañía MARURI-GREY S.A., arrojó durante el ejercicio económico 2019, una utilidad neta por la suma de US\$ 674,410.25 (Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diez 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Se mociona que se destine el 10% de esta utilidad para la reserva legal, por el monto de US\$67,441.00 (Sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), así como se mociona que la utilidad permanezca en la cuenta de Resultados Acumulados. El Presidente de la Junta eleva la moción a votación. Al no haber comentarios o preguntas al respecto, el Secretario recuerda a los presentes que, según lo establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto, procede a receptor la votación y anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes. -----

**7. Resolver respecto de la designación del Comisario para el ejercicio fiscal 2020;-**

Toma la palabra el abogado Mario Alejandro Flor López quien mociona se designe a la señora Cristina Cano como Comisario para el ejercicio fiscal 2020. El Presidente de la Junta eleva la moción a votación. Al no haber comentarios o preguntas al respecto, el Secretario recuerda a los presentes que, según lo establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto, procede a receptor la votación y anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes. -----

**8. Conocer y resolver respecto de la designación del Auditor Externo para el ejercicio fiscal 2020;** -----

Toma la palabra el abogado Mario Alejandro Flor López quien mociona se designe a la firma Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda. como auditores externos para el ejercicio fiscal 2020. El Presidente de la Junta eleva la moción a votación. Al no haber comentarios o preguntas al respecto, el Secretario recuerda a los presentes que, según lo establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto, procede a receptor la votación y anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes. -----

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso de veinte minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las 10h30. -----

 Por <b>EDUARDO AQUILES MARURI MIRANDA</b> (Representada por Alejandro Pérez Arellano)	 Por <b>RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.</b> (Representada por Alejandro Pérez Arellano)
 Por <b>WPP GREY HOLDING ECUADOR WPPGHE S.A.</b> (Representada por Mario Alejandro Flor López)	 Presidente Ad Hoc de la Junta Mario Alejandro Flor López
 Secretario Ad-Hoc de la Junta Alejandro Pérez Arellano	